

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

7113 *Aprobación definitiva de la modificación puntual nº9/1-2016 de las NNSS de Marratxí*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada 30 de mayo de 2017, entre otros, adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Colegio de Arquitectos de las Illes Balears; y proceder a eliminar la contradicción con la presente modificación señalada al informe del Consell de Mallorca que afecta a los apartados 137. 5 y 138.5 de las NNSS; todo según el informe jurídico antes transcrito, notificándose a ambos el contenido completo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Proceder a la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 9/1-2016 de les NNSS de Marratxí, con levantamiento de la suspensión acordada con la aprobación inicial, para la inclusión del uso de aparcamiento particular de vehículos en planta sótano a las zonificaciones “Casco Antiguo” (CA) y “Extensiva Antigua” (EA) en los términos detallados en la memoria, con la corrección indicada al Acuerdo Primero, y substituir la redacción de los artículos 137.7.a) i 138.7.a), que actualmente dicen:

“a) No se podrán construir sótanos y semisótanos destinados a aparcamientos de coches, así como de accesos des de la vía pública”

Por otra parte:

“a) Se permitirá el uso de aparcamiento de vehículos planta sótano y semisótano, con un único acceso de vehículos por fachada/calle. En caso de que el sótano exceda la profundidad edificable, se tendrán que cumplir las condiciones de adaptación al terreno; no pudiendo sobresalir en ningún punto el pavimento de la planta baja más de un metro sobre el terreno natural”.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva al BOIB y en su punto de acceso electrónico municipal junto con el contenido íntegro del proyecto. El acuerdo se comunicará al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consejo Insular de Mallorca, lugares donde se remitirá un ejemplar diligenciado, y se incorporará al Registro municipal de Urbanismo del artículo 23 del Reglamento.

Marratxí, a 19 de junio de 2017

El alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau

